



SPF
BAJACALIFORNIA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



COPLADE
BAJACALIFORNIA
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA
EL DESARROLLO DEL ESTADO

Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño | 2016



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y RECURSOS FEDERALES EN BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015

DISPOSICIONES GENERALES

La Evaluación de recursos federales se fundamenta en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61 penúltimo párrafo, 64 y 79), la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California en su Artículo 6, 23 párrafo tercero, 74, 79 y 81; el Decreto de creación del Comité de Planeación para el Desarrollo de Baja California (Art. 4, Fracc. IV). Esta última norma establece la atribución de evaluar el desarrollo de los programas y acciones que se concerten, entre la federación y el estado; así como, los convenios de coordinación entre el estado y los municipios; e informar periódicamente al ejecutivo estatal. Adicionalmente los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Gubernamentales del Estado de B.C., publicado en el Periódico Oficial el 18 de Marzo de 2016 (No. 14), establecen en su lineamiento vigésimo quinto y vigésimo séptimo en su penúltimo párrafo sobre la elaboración los presentes términos de referencia para los tipos de evaluación que se mencionan en el mismo lineamiento. Por otro lado el Programa Anual de Evaluación 2016 (PAE) publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 18 de Marzo del 2016 (No. 14), establece los programas estatales y recursos federales que serán sujetos de evaluación, mismos que se encuentran calendarizadas en el numeral 13. También el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 en el Eje 7 Gobierno de Resultados y Cercano a la gente, particularmente la estrategia 7.1.7.6 que establece la realización de evaluaciones internas y externas de los programas gubernamentales, todas estas disposiciones forman parte esencial de los compromisos del Gobierno Estatal para mejorar el desempeño de la gestión en la implementación de los programas y recursos públicos.

OBJETIVO GENERAL

Contar con una valoración del desempeño de los Programas Estatales y recursos federales ejercidos por el Gobierno del Estado de Baja California contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2016, correspondientes ejercicio fiscal 2015, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables de los programas y recursos federales de las dependencias o entidades, para contribuir a la toma de decisiones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar una valoración de los resultados y productos de los programas estatales y recursos federales del ejercicio fiscal 2015, mediante el análisis de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal.
2. Analizar la cobertura del programa/fondo, su población potencial, objetivo y atendida, distribución por edad, sexo, municipio, condición social, según corresponda.
3. Identificar los principales resultados del ejercicio presupuestal, el comportamiento del presupuesto asignado, modificado y ejercido, la distribución por el rubro que atiende el programa/fondo, analizando los aspectos más relevantes del ejercicio del gasto.
4. Analizar los indicadores sus resultados en 2015, y el avance en relación con las metas establecidas.
5. Analizar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de contar con ella.
6. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora que han sido atendidos derivados de otras evaluaciones externas, exponiendo los avances más importantes al respecto, incluyendo la opinión de los responsables del programa/fondo evaluado.
7. Identificar los hallazgos más relevantes derivados de la evaluación respecto al desempeño programático, presupuestal, de indicadores, población atendida y las recomendaciones atendidas del programa/fondo.
8. Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, los retos y las recomendaciones de los programas y recursos federales evaluados.

PERFIL DEL EVALUADOR EXTERNO

El evaluador debe de cubrir cuando menos los siguientes criterios:

- Persona física o moral registrada con la autoridad hacendaria competente.
- Acreditar la experiencia en el tema de evaluación de la gestión y/o políticas públicas.
- Estar en posesión de un título universitario con validez nacional o por universidades oficialmente reconocidas.
- Al menos dos años de ejercicio profesional en materia de investigación.
- Dos años de experiencia mínima en la realización de actividades de evaluación interna o externa, en el sector público o privado.
- Contar con referentes académicos que demuestren su experiencia en el tema de evaluación de políticas.

ESPECIFICACIONES DE LA EVALUACION

La evaluación se realizará basándose en información institucional, a nivel nacional y estatal disponibles. En concordancia con lo establecido por el CONEVAL en su Modelo de Términos de Referencia vigentes, el documento abordará los siguientes apartados principales en su contenido:

1. Datos generales del programa/fondo evaluado.

2. Resultados logrados.
3. Análisis de la Cobertura.
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.
5. Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación.
6. Fuentes de información.

1. Datos Generales del programa/fondo evaluado

El presente apartado se refiere a los datos generales del programa/fondo evaluado, los cuales se deben presentar en forma concreta, sin incluir un análisis de lo que se presenta, únicamente descriptivo, en forma de figuras o tablas, este apartado debe contener:

- El nombre completo del programa/fondo evaluado.
- La Dependencia, Entidad y Unidad Responsable del programa/fondo evaluado.
- El presupuesto autorizado, modificado y ejercido en el ejercicio fiscal que se está evaluando.
- El objetivo, las metas planteadas a lograr y/o los rubros a atender, obras o productos que genera.
- La población objetivo y atendida¹ en el ejercicio fiscal que se está evaluando.
- La Alineación del programa/fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) en su caso, Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programa Sectorial que corresponda.

2. Resultados logrados

Análisis del cumplimiento de sus Objetivos, Metas o Lineamientos en su caso (fondos)

En esta sección se debe explicar de manera clara, gráfica y concreta cuales fueron los resultados del ejercicio del programa/fondo evaluado, el porcentaje de cumplimiento del objetivo, de cada una de las metas, las obras y/o acciones programadas (fondos).

Se debe incluir los resultados relevantes observados del estudio y análisis de la información institucional entregada por la instancia responsable, también se recomienda realizar una encuesta o entrevista para retomar datos relevantes acerca del ejercicio del programa/fondo evaluado.

La instancia evaluadora debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa/fondo, esta sección podrá incluir una valoración de los resultados logrados respecto del cumplimiento de los objetivos, metas y/o lineamientos según corresponda.

¹ La población objetivo es toda aquella población a quien va dirigido el programa; La población atendida es toda aquella población a que fue beneficiaria en el ejercicio fiscal evaluado.

Análisis de indicadores

Se debe realizar un análisis de los indicadores establecidos para el programa/fondo respecto de sus metas en el año evaluado.

Se debe también analizar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) si cuenta con ella, detectar áreas de oportunidad en su diseño, si no cuenta con una MIR el evaluador podrá identificar aquellos indicadores estatales que se utilizan para la medición del desempeño del programa/fondo.

Aquí es importante que el evaluador identifique la pertinencia del indicador respecto a los propósitos del programa/fondo evaluado, también es importante considerar propuestas de mejora o la creación de nuevos.

Análisis del presupuesto

Presentar un análisis del presupuesto Original, Modificado y Ejercido considerando las características particulares del programa/fondo con la información que se tenga disponible.

En esta sección se debe explicar de forma clara, concreta, en tablas y gráficas los datos más relevantes del ejercicio presupuestal del periodo evaluado, que permita visualizar el porcentaje de cumplimiento presupuestal.

El análisis debe incluir una valoración del desempeño presupuestal del programa/fondo en el que se describan los porcentajes de avance respecto el comportamiento en los años anteriores (si existe información al respecto), emitiendo su opinión al respecto.

3. Análisis de la Cobertura

Población potencial, objetivo y atendida en el ejercicio evaluado

Identificar la cantidad y distribución de la población potencial, objetivo y atendida, para lo cual podrá presentar gráficas, mapas o tablas, considerando el periodo evaluado y años anteriores (si existe información al respecto) en los que se cuente con información comparable.

Además, si el programa/fondo cuenta con información desagregada por municipio y/o localidad, la instancia evaluadora debe cuantificar la población atendida desagregada en estos niveles mediante la base de datos que esté disponible.

Evolución de la Cobertura

Solamente en caso de contar con información histórica sobre la cobertura del programa/fondo en 3 años anteriores, se podrá realizar el análisis que muestre la evolución en el tiempo, mediante una representación gráfica de la Población Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis y valoración de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, la instancia evaluadora debe hacer un análisis del alcance de la cobertura y su focalización del programa/fondo en el ejercicio evaluado. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones e identificar los cambios que se observan tomando en cuenta la evolución del presupuesto también.

En este apartado la instancia evaluadora debe analizar si las poblaciones se encuentran claramente definidas y cuantificadas, así como identificar áreas de oportunidad que ayuden a mejorar la información disponible.

4. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Avance en la atención de recomendaciones de mejora derivados de los Mecanismos de Seguimiento y Evaluación de ejercicios anteriores

La instancia evaluadora debe presentar en forma de tabla los principales aspectos de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas/fondos de años anteriores (si se cuenta con ellas), así como describir los avances que se presentan en la atención de cada uno de ellos.

Cabe señalar, que para los programas/fondos que no han estado sujetos a evaluaciones externas anteriores al ejercicio fiscal evaluado, se deberá colocar una leyenda que así lo indique.

5. Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación

Conclusiones de la instancia evaluadora

Es la opinión de la instancia evaluadora acerca del desempeño del programa/fondo, que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación con el fin y el propósito de cada programa/fondo. La instancia evaluadora debe identificar claramente las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de cada programa/fondo derivadas de la evaluación.

Las conclusiones deben presentarse de forma puntual, pero explicándolas detalladamente de forma concreta y además en una figura que contenga un listado ordenado de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA). Es importante que el evaluador considere que el FODA debe atender a los siguientes ámbitos:

- Ámbito programático.
- Ámbito presupuestal.
- Ámbito de indicadores.
- Ámbito de cobertura.
- Ámbito de atención de los aspectos susceptibles de mejora.

Recomendaciones

La instancia evaluadora debe identificar recomendaciones factibles en el corto y mediano plazo, considerando las áreas de oportunidad detectadas en la evaluación, deben estar redactadas como medidas para la mejora del programa/fondo, considerando su propósito y la normatividad aplicable, el evaluador debe considerar que estas recomendaciones propuestas serán notificadas a los responsables del programa/fondo evaluado, por lo tanto deben ser aplicables en el ámbito de competencia Estatal y en un sentido práctico, considerando las capacidades del Gobierno Estatal y la normatividad aplicable.

Las recomendaciones podrán estar segmentadas por cada uno de los ámbitos que se mencionan a continuación:

- Ámbito programático.
- Ámbito presupuestal.
- Ámbito de indicadores.
- Ámbito de cobertura.
- Ámbito de atención de los aspectos susceptibles de mejora.

6. Fuentes de Información

La instancia evaluadora debe enlistar los documentos proporcionados por el Gobierno Estatal e información retomada de otras fuentes que se utilizaron para elaborar la evaluación, en orden alfabético, haciendo un subíndice para los documentos consultados en línea.

METODOLOGÍA

La evaluación específica de desempeño se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las instancias responsables de operar el programa/fondo, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para complementar dicho análisis. Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar los programas estatales y recursos federales, se podrán realizar entrevistas con los responsables de la implementación de los mismos para fortalecer la evaluación.

Cabe destacar que para desarrollar el análisis, la instancia evaluadora se apegará de lo establecido en los Términos de Referencia para las Evaluaciones Específicas de Desempeño de los Programas Estatales y Recursos Federales ejercidos en Baja California, **este documento será proporcionado por el COPLADE de manera electrónica, cabe destacar que fue retomado de lo establecido por el CONEVAL pero ajustado al ámbito estatal, del documento denominado Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013 que aún sigue vigente.**

Especificaciones Técnicas de los entregables

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 EN BAJA CALIFORNIA

ENTREGABLES

1. Programa de Trabajo, impreso, debidamente membretado y firmado por el prestador del servicio.
2. Un documento integrado que contiene 2 elementos: 1) La evaluación específica de desempeño en extenso y; 2) el Formato de difusión de los resultados de las evaluaciones contenido en el PAE 2016, todo esto en físico, en 2 tantos y en digital (CD o USB), en formato Word (datos abiertos) y PDF, considerando los siguientes criterios:
 - Tamaño carta.
 - Empastado blando brillante.
 - Extensión de hasta 45 cuartillas, más las que resulten del Formato para Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.
 - Diseño ejecutivo de portada, interiores y membretado del evaluador externo, incluyendo el logotipo del COPLADE en la portada e interiores, en base al ejemplo que será proporcionado.
 - Fotografías, Gráficas, tablas y figuras de buena calidad en todo el documento.

ESPECIFICACIONES DE LOS ENTREGABLES

1. **Programa de trabajo:** Un documento de extensión corta, con una descripción de los productos entregables, apegado a lo establecido en los Términos de Referencia como mínimo, así como la calendarización de trabajo y entrega de los productos.
2. **Documento en Extenso:** Que contendrá la Evaluación Específica de Desempeño del programa/fondo que corresponda, abordando siete temas:
 1. Datos generales del programa/fondo evaluado (hasta 5 cuartillas): conteniendo una descripción muy breve y precisa, este apartado no implica análisis alguno, es únicamente informativo, conteniendo los siguientes puntos a considerar:
 1. El nombre completo del programa/fondo evaluado.
 2. La Dependencia, Entidad y Unidad Responsable del programa/fondo evaluado.
 3. El presupuesto autorizado, modificado y ejercido en el ejercicio fiscal que se está evaluando.
 4. El objetivo, las metas planteadas a lograr y/o los rubros a atender, obras o productos que genera.

5. La población objetivo y atendida en el ejercicio fiscal que se está evaluando.
 6. La Alineación del programa/fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) en su caso, Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programa Sectorial que corresponda.
2. Resultados logrados (hasta 20 cuartillas):
 1. Análisis del cumplimiento de los objetivos establecidos para el ejercicio fiscal que se está evaluando.
 2. Análisis de los indicadores con que cuenta el programa/fondo, los avances presentados en el ejercicio evaluado, así como de la MIR si cuenta con ella.
 3. Análisis del presupuesto original, modificado y ejercido del ciclo que se está evaluando.
 3. Análisis de la Cobertura (hasta 5 cuartillas): Un análisis de la población potencial, objetivo y atendida del año evaluado.
 4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (hasta 5 cuartillas): Un análisis y valoración de las recomendaciones atendidas y los avances, derivada de evaluaciones anteriores (si existen).
 5. Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación (hasta 10 cuartillas): Las principales conclusiones de la instancia evaluadora sobre el desempeño del programa/fondo, que facilite la toma de decisiones por parte de la unidad responsable de su ejecución, el cual deberá contemplar:
 1. Las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, redactados en forma clara, concreta pero explicada, atendiendo los siguientes ámbitos:
 - 2.5.1.1. Ámbito programático.
 - 2.5.1.2. Ámbito presupuestal.
 - 2.5.1.3. Ámbito de indicadores.
 - 2.5.1.4. Ámbito de cobertura.
 - 2.5.1.5. Ámbito de atención de los aspectos susceptibles de mejora.
 2. Las recomendaciones por parte de la instancia evaluadora, que deberán ser factibles en el corto y mediano plazo, estar redactadas en forma clara, todas deben ser aplicables en el ámbito de acción estatal, contemplando las normas vigentes del Estado, estas recomendaciones podrán atender los siguientes ámbitos:
 - 2.5.2.1. Ámbito programático.
 - 2.5.2.2. Ámbito presupuestal.
 - 2.5.2.3. Ámbito de indicadores.
 - 2.5.2.4. Ámbito de cobertura.
 - 2.5.2.5. Ámbito de atención de los aspectos susceptibles de mejora.

6. Fuentes de información (extensión libre): Enunciando todos los documentos consultados de fuentes institucionales y de otras, incluyendo un sub-apartado para enlistar las fuentes electrónicas consultadas.

3. Formato para difusión de los resultados (CONAC):

1. Formato para la difusión de los resultados de la evaluación (extensión libre): Que viene en el Anexo 1 del PAE 2016 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de marzo de 2016 (No. 14), debidamente lleno.

PLAZOS DE ENTREGA.

1. El programa y la metodología deberán ser entregados tres días hábiles a partir de la firma del contrato.
2. Se deberá entregar una versión borrador de la evaluación para su revisión, en un plazo máximo de 90 días naturales posterior a la firma del contrato, en digital, al correo que se indique por parte del COPLADE.
3. El documento final de la evaluación deberá ser entregado cinco días hábiles posteriores a la entrega de las observaciones por parte de COPLADE, impreso en 2 tantos, así como de manera electrónica en CD o USB en dos tantos.